



Ciudad de México a 15 de febrero de 2022.

**Al Consejo de Administración de
GRUPO KUO, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e**

En relación con lo dispuesto en la fracción I del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores y en los estatutos sociales de GRUPO KUO, S.A.B. de C.V. ("KUO" o la "Sociedad"), en representación del Comité de Prácticas Societarias, informo a ustedes sobre las principales actividades que llevamos a cabo para opinar sobre los aspectos de nuestra competencia en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021.

1. El Comité resolvió recomendar al Consejo de Administración la aprobación de los siguientes asuntos:
 - a. Las Políticas de Compensaciones para 2021, así como la retribución integral del Director General y la remuneración a la Presidencia del Consejo de Administración de KUO, en los términos presentados por la Dirección General Adjunta, quien tiene a su cargo el área de Capital Humano.
 - b. El informe de actualización sobre la aplicación de las Políticas de Compensaciones, el cual es consistente con lo previamente autorizado por el Consejo de Administración.
 - c. Un proyecto consistente en la transferencia de las operaciones de una de las sociedades de la UEN Automotriz ubicadas en el Estado de México a Guanajuato, con un monto de inversión de 3.5 millones de dólares.
 - d. El refinanciamiento de ciertos pasivos de la Sociedad, incluyendo el Bono de deuda emitido en los mercados internacionales, por un monto de hasta 925 millones de dólares, mediante la celebración de distintos instrumentos financieros, cuyos recursos se utilizarán para propósitos corporativos generales, incluyendo amortización anticipada de deuda, garantizado por algunas de las subsidiarias de la Sociedad, por lo que el Comité después de emitir sus consideraciones, acordó recomendar al Consejo su aprobación.
 - e. La venta de la participación de la Sociedad en una empresa cuyo accionista mayoritario es parte relacionada de la Sociedad, por un monto de 18 millones de pesos.
 - f. Convenio Modificatorio al Contrato de Compraventa celebrado con Dine (parte relacionada) de cierto bien inmueble ubicado al poniente de la Ciudad de México, donde se acordó el refinanciamiento de las condiciones de pago de principal e intereses.
 - g. Proyecto del Negocio Porcícola, que consistía en la eventual adquisición de una planta procesadora de carne de cerdo ubicada en el Estado de Guanajuato, el cual se decidió no continuar por así convenir a los intereses de la Sociedad.



negocio de Hule Sintético, ubicada en Altamira, con el propósito de dar continuidad a la ejecución de los acuerdos alcanzados.

- viii. Estatus de las compensaciones correspondientes a los ejecutivos de primer nivel que reportan a la Dirección General de la Sociedad, en los términos expuestos por la Dirección de Capital Humano.
- ix. Presentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Mexicana de Valores y a los mercados en general, del Reporte Anual y de los dictámenes fiscales de 2020, incluyendo los estudios de precios de transferencia, los cuales concluyeron que las operaciones llevadas a cabo en el ejercicio fiscal 2020 con partes relacionadas fueron celebradas a valores de mercado.

- 5. El Comité no tuvo observaciones al desempeño de los directivos relevantes.
- 6. El Comité no recibió solicitudes en relación con dispensas a consejeros, directivos relevantes o personas con poder de mando para aprovechar oportunidades de negocio que correspondan a KUO o a las personas morales que ésta controla o en las que tiene influencia significativa.
- 7. El Comité revisó que las operaciones con partes relacionadas celebradas por la Sociedad, se lleven a cabo en condiciones de mercado.

Se hace constar que lo anterior quedó documentado en las actas de cada sesión y en los informes que se prepararon durante el año para las reuniones del Consejo de Administración.

Para la elaboración de este informe se escucharon las opiniones de los directivos relevantes de KUO, las cuales coinciden con el mismo.

A t e n t a m e n t e,

Sr. Valentín Diez Morodo
Presidente del Comité de Prácticas Societarias